

FECHA: 08/09/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SFPLUS
RAZÓN SOCIAL	SOFOPLUS, S.A.P.I. DE C.V., S.O.F.O.M., E.R.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	05/09/2025
HORA	18:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS**RESOLUCIONES:**

PRIMERA: En términos y para los efectos de lo previsto en el Artículo 2, fracción I, inciso d) de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas inicialmente en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 (la "Circular Única") y en seguimiento a las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de abril de 2025 (la "Asamblea de Accionistas"), se aprueba y autoriza solicitar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV"): (i) la inscripción preventiva de certificados bursátiles de corto plazo (los "Certificados Bursátiles") en el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV, bajo un programa de colocación (el "Programa") con carácter revolvente, hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 M.N. (Mil Quinientos Millones de pesos 00/100 M.N.), teniendo el Programa una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha en que sea autorizado por la CNBV, y (ii) la realización de emisiones y oferta pública de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa, en los términos y condiciones que, en su momento, se determinen en atención a las condiciones de mercado y necesidades de liquidez de la Sociedad.

SEGUNDA: Se ratifica la resolución Décima Cuarta de la Asamblea de Accionistas, respecto de la designación de los señores Harry Sacal Cababie y Manuel Sacal Sabban, para que indistintamente aprueben los demás términos y condiciones aplicables al Programa, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, los concernientes a: (i) la emisión del título o de los títulos que amparen los certificados bursátiles respectivos, así como su contenido; (ii) los posibles adquirentes de los certificados bursátiles; (iii) el número, valor nominal y precio de colocación de los certificados bursátiles, la tasa de interés aplicable (ordinaria y/o moratoria) que los mismos devengarán durante su vigencia y su forma y fechas de pago; (iv) el plazo de los certificados bursátiles emitidos al amparo del Programa; (v) las obligaciones de hacer y de no hacer a asumirse por la Sociedad; (vi) la designación del representante común, así como el establecimiento de sus obligaciones y responsabilidades y su remuneración; (vii) las causales de vencimiento anticipado, así como sus consecuencias; y (viii) los demás asuntos que resulten necesarios o convenientes acordar en relación con el establecimiento del Programa y las emisiones que se realicen al amparo del mismo, de cualquier naturaleza de que se trate.

TERCERA: Son designados Delegados de la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los señores Harry Sacal Cababie, Yasmin Whitburn Moreno y Manuel Sacal Sabban, para que indistintamente cualquiera de ellos comparezca, en su caso, ante el Notario Público de su elección a formalizar toda o parte del acta de esta Asamblea, y para que en su caso, por sí o por medio de la persona que designen, inscriban el testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y en general lleven a cabo todos los demás actos necesarios para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones tomadas en la presente Asamblea, publicando los avisos necesarios y expediendo en caso de ser necesario, las certificaciones del Acta de la presente Asamblea, en cualquiera de sus partes que fueran necesarias.

